



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 46 -2018-MDNC**

Nueva Cajamarca, 16 de mayo de 2018.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

### **VISTO:**

Acuerdo de Concejo N° 40-2018-MDNC, de fecha 24 de abril de 2018.  
Oficio N° 758-2018-MP-FN-GA-DF/SANMAR-UE, de fecha 04 de mayo de 2018, con registro 5262  
Acta de Sesión Ordinaria N° 09-2018, de fecha 14 de mayo de 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2017-A/MDNC, de fecha 27 de octubre de 2017, se realizó la independización del Lote 01 de la Manzana E del Sector don Vásquez, con un área de 1,800 m<sup>2</sup>, inscrita en la Partida Electrónica N° 11096625, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante Oficio N° 0242-2018-MP-FN-GA-DF/SANMARTIN-UE, de fecha 13 de febrero de 2018, con registro de mesa de partes N° 1424, y Oficio N° 0676-2018-MP-FN-GA-DF/SANMARTÍN-UE, de fecha 18 de abril de 2018, con registro de mesa de partes N° 4607, el Gerente Administrativo del Distrito Fiscal San Martín - Unidad Ejecutora N°008 del Ministerio Público, solicita a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la donación de un terreno urbano de 1,800 m<sup>2</sup>, para la construcción de la infraestructura del Ministerio Público, con sede en la ciudad de Nueva Cajamarca; para el funcionamiento de las Fiscalías Penales, Fiscalías Civiles, Unidad de Asistencia a las Víctimas y Testigos, Archivo Periférico, Almacén de Bienes Incautados, implementación de la División Médico Legal – Morgue, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, Fiscalía Especializada en Prevención del Delito y otros programas fiscales; por ser de suma importancia para el desarrollo de los pueblos y brindar atención de calidad a los usuarios o justiciables ;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 40-2018-MDNC, de fecha 24 de abril de 2018, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, acordó donar a favor del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación- Distrito Fiscal de San Martín- Unidad Ejecutora N° 008, con sede en la ciudad de Nueva Cajamarca, un lote de terreno urbano de 1,800 m<sup>2</sup>, ubicado en el sector don Vásquez de esta ciudad;

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

Que, mediante Oficio N° 758-2018-MP-FN-GA-DF/SANMARTIN-UF, de fecha 04 de mayo de 2018, el Gerente Administrativo del Ministerio Público - Moyobamba, ha devuelto el Acuerdo de Concejo N° 40-2018-MDNC, de fecha 24 de abril de 2018, indicando que adolece de errores y omisiones, señalando que se debe consignar el valor del terreno, número de resolución de independización del terreno matriz, y la donación será a nombre del Ministerio Público;

Que, el artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece; que las Municipalidades por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público.

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 Aprobación del Concejo Municipal. La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal:

Que, el artículo 68° de la acotada norma municipal, señala; que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la Municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41°, 64°, 66°, y 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2018, de fecha de 14 de mayo de 2018;

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** DONAR a favor del MINISTERIO PÚBLICO, un lote de terreno urbano de 1,800 m<sup>2</sup>, ubicado en el sector Don Vásquez de esta ciudad.

El terreno donado tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

### MZA. E. LOTE 01 SECTOR DON VÁSQUEZ- PE N° 11096625

<b>POR EL FRENTE:</b>	colinda con el pasaje Las Cucardas y mide 30.00 ml
<b>POR EL COSTADO DERECHO:</b>	colinda con los lotes 10, 11, 12, 13, 14 y 15 y mide 60 ml.
<b>POR EL COSTADO IZQUIERDO:</b>	colinda con el jirón Comercio y mide 60.00 ml.
<b>POR EL FONDO:</b>	colinda con los lotes 02 y 09 y mide 30.00ml.

<b>ÁREA:</b>	1,800.00 m <sup>2</sup> .
<b>PERÍMETRO:</b>	180.00 ml.

**Artículo Segundo.-** La presente donación es exclusivamente para la construcción del local institucional del Ministerio Público, con sede en la ciudad de Nueva Cajamarca. En caso de comprobar los miembros del concejo que dicho inmueble no es utilizado para el fin propuesto; dicho bien será revertido al dominio municipal, como señala el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; estableciendo como plazo de reversión 10 (diez) años contados desde la fecha de inscripción en los Registros Públicos.

**Artículo Tercero.-** El terreno donado tiene un valor de S/. 57,600.00 (cincuenta y siete mil seiscientos y 00/100 Soles).

**Artículo Cuarto.-** Comunicar la presente resolución a la SUNARP - Registros de la Propiedad Inmueble de San Martín, para su anotación correspondiente.

**Artículo Quinto.-** COMPROMETER al representante del Ministerio Público, asuma el compromiso de agilizar el trámite para la pronta elaboración del expediente técnico y la construcción del local institucional del Ministerio Público – sede Nueva Cajamarca.

**Artículo Sexto.-** Encárguese a la Oficina de Control Patrimonial, las acciones administrativas para la obtención de la partida electrónica del área donada, a fin de lograr en el menor tiempo, el registro de la presente donación.

**Artículo Séptimo.-** Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 40-2018-MDNC, de fecha 24 de abril de 2018.

**Artículo Octavo.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas; y oficina de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Niñez Sánchez  
ALCALDE  
DNI: 42165433